



SEPTIEMBRE V. A. B. T. O. V. I. N. T. E  
M. A. R. A. V. E. D. E. S. A. N. O. D. E. M. I.  
S. E. T. E. C. E. N. T. O. S. Y. Q. U. A. R. E. N. T. A. Y. S. E. I. S.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VI

*Handwritten flourish or signature.*

Acordó se guarde y cumpla, y se ponga copia en el libro de  
Causas R. por esta la original en los autos de este asunto.

R. con p. los autos  
de la proclamacion  
de Su Magestad.

Viose Real orden explicada en Causa de D. Joseph Antonio  
de Narza Secretario de Su Magestad. en el R. Consejo dirigida a  
esta Ciudad, con fecha a trece del presente mes, que de orden de  
Ayuntamiento se inscriba en el libro Capitulo, y se la comunicase.

Aquí la Real orden.

La Ciudad en su virtud acordó se guarde y cumpla dho R.  
Decreto en ella inserto, y los Cavalleros Comisarios nombrados para  
la celebracion, y disposiciones de la R. proclamacion de Su Magestad,  
(que Dios se) dispongan de su poder sus autos de los efectos, que ten-  
gan por conveniente, y fecho den cuenta al R. Consejo de su in-  
porte como se expusiera, y se responda.

El pan se venda la  
libra de 14 onz. a lo  
prec. corriente.

Viose memorial de Andres Teruano y Barth. Gomez, veedores del  
Gremio de Panaderos, en que dicen que bien conota a esta Ciudad las  
repetidas inotancias, que han hecho, para que se aumente el peso, y pre-  
cio del pan de venta, al valor, y Calidad de los rigos, por las conocidas  
perdiidas que estan experimentando, por el aumento q. ha tomado  
asi en la antepuesta del Almud, como fuera de ella, lo que es publico  
suplicando al Ayuntamiento de aquella providencia, que tenga por  
conveniente. Y trayendolo oydo, y lo que en este mismo asunto ma-  
nifesto el Sr. D. Esteban Dardalla veedor Patron del pueblo; Acordó  
se venda desde mañana la libra de Catorce onzav a lo mismo  
precio q. actualmente corre, y se haga saber a los veedores interin-